

1948

DECRETOS DE ALCALDIA N° / 2023.-

ZAPALLAR, 07 SEP 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, la Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1427/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Finiquito de Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Códigos del Trabajo.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBASE FINIQUITO de los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
Oscar Miguel Díaz Tapia	✓	Don (ña) OSCAR MIGUEL DIAZ TAPIA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” Desde el 01 de abril de 2023, hasta el 30 de junio de 2023. Con fecha 01 de julio de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Luis Vera Rivera	✓	Don (ña) LUIS VERA RIVERA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de



		<p>Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SERVICIOS DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO”</p> <p>Desde el 01 de abril de 2023, hasta el 30 de junio de 2023. Con fecha 01 de julio de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Lucas Felipe Rojas Aguilar ✓	✓	<p>Don (ña) LUCAS FELIPE ROJAS AGUILAR, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” Desde el 01 de abril de 2023, hasta el 30 de junio de 2023. Con fecha 01 de julio de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Claudio Alberto Báez Mondaca ✓	✓	<p>Don (ña) CLAUDIO ALBERTO BAEZ MONDACA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” Desde el 01 de abril de 2023, hasta el 30 de junio de 2023. Con fecha 01 de julio de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Benjamín Rodríguez Quintanilla ✓	✓	<p>Don (ña) BENJAMIN RODRIGUEZ QUINTANILLA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” Desde el 01 de abril de 2023, hasta el 30 de junio de 2023. Con fecha 01 de julio de 2023, se pone término al contrato de</p>



		trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Salvador Pablo Marambio Ramirez ✓	✓	Don (ña) SALVADOR PABLO MARAMBIO RAMIREZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” Desde el 01 de abril de 2023, hasta el 30 de junio de 2023. Con fecha 01 de julio de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Luis Alejandro Astudillo Torres ✓	✓	Don (ña) LUIS ALEJANDRO ASTUDILLO TORRES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” Desde el 01 de abril de 2023, hasta el 30 de junio de 2023. Con fecha 01 de julio de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Simón Eric González Rozas ✓	✓	Don (ña) SIMON ERIC GONZALEZ ROZAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” Desde el 01 de abril de 2023, hasta el 30 de junio de 2023. Con fecha 01 de julio de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Diego Ignacio González Méndez ✓	✓	Don (ña) DIEGO IGNACIO GONZALEZ MENDEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” Desde el 01 de abril de 2023, hasta el 30 de junio de 2023. Con fecha 01 de julio de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Luis Alfredo Ordenes Silva ✓		Don (ña) LUIS ALFREDO ORDENES SILVA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” Desde el 01 de abril de 2023, hasta el 30 de junio de 2023. Con fecha 01 de julio de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Esteban Osvaldo Allendes Garay ✓		Don (ña) ESTEBAN OSVALDO ALLENDES GARAY , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” Desde el 01 de abril de 2023, hasta el 30 de junio de 2023. Con fecha 01 de julio de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Victor Hernan Campos Cares ✓		Don (ña) VICTOR HERNAN CAMPOS CARES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” Desde el 01 de abril de 2023, hasta el 30 de junio de 2023. Con fecha 01 de julio de 2023, se pone



	<p>término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
<p>Juan Carlos Rojo Diaz ✓</p>	<p>Don (ña) JUAN CARLOS ROJOS DIAZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “OPERADOR DE CENTRAL EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” Desde el 01 de abril de 2023, hasta el 30 de junio de 2023. Con fecha 01 de julio de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
<p>Bryan Gabriel Minay Gomez ✓</p>	<p>Don (ña) BRYAN GABRIEL MINAY GOMEZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” Desde el 01 de abril de 2023, hasta el 30 de junio de 2023. Con fecha 01 de julio de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
<p>Victor Manuel Fernandez Diaz ✓</p>	<p>Don (ña) VICTOR MANUEL FERNANDEZ DIAZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “OPERADOR DE CENTRAL DE EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” Desde el 01 de abril de 2023, hasta el 30 de junio de 2023. Con fecha 01 de julio de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o</p>



Hugo Arturo Stefanoni Farías ✓		servicio que dio origen al contrato”. Don (ña) HUGO ARTURO STEFANONI FARIAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “CONDUCCION DE VEHICULOS MUNICIPALES, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” Desde el 01 de abril de 2023, hasta el 30 de junio de 2023. Con fecha 01 de julio de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Carlos Enrique Pallares Valenzuela ✓		Don (ña) CARLOS ENRIQUE PALLARES VALENZUELA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” Desde el 01 de abril de 2023, hasta el 30 de junio de 2023. Con fecha 01 de julio de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Eduardo Ferrada Núñez ✓		Don (ña) EDUARDO FERRADA NUÑEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “OPERADOR DE CENTRAL EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” Desde el 01 de abril de 2023, hasta el 30 de junio de 2023. Con fecha 01 de julio de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Luis Mauricio Barraza Velásquez ✓		Don (ña) LUIS MAURICIO BARRAZA VELASQUEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “OPERADOR DE CENTRAL DE CAMARAS Y ENCARGADO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE REDES Y



	<p>CCTV DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO Desde el 01 de abril de 2023, hasta el 30 de junio de 2023. Con fecha 01 de julio de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
<p>Eduardo Ignacio Flores Carrasco ✓</p>	<p>Don (ña) EDUARDO IGNACIO FLORES CARRASCO, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” Desde el 01 de abril de 2023, hasta el 30 de junio de 2023. Con fecha 01 de julio de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
<p>Hernan Raúl Fernandez Díaz ✓</p>	<p>Don (ña) HERNAN RAUL FERNANDEZ DIAZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “OPERADOR DE CENTRAL EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” Desde el 01 de abril de 2023, hasta el 30 de junio de 2023. Con fecha 01 de julio de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
<p>Pedro Samuel Torres Figueroa ✓</p>	<p>Don (ña) PEDRO SAMUEL TORRES FIGUEROA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” Desde el 01 de abril de 2023, hasta el 30 de junio de 2023. Con fecha 01 de julio de 2023,</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Luis Humberto Contreras Zapata ✓	✓	Don (ña) LUIS HUMBERTO CONTRERAS ZAPATA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE VIGILANCIA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO” Desde el 01 de abril de 2023, hasta el 30 de junio de 2023. Con fecha 01 de julio de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C.FINQUITOS // DA.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- FINANZAS
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUB / CIL / SEC / RRHH / cac.-



GUSTAVO ALEXANDER BASCURIAN
Alcalde